SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-155

OBJETO: Reparación y mantenimiento de techos y cubiertas de la sede Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto a precios unitarios fijos.

ACTA No. 332-A del 03 de noviembre de 2021

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los tres (03) días del mes de noviembre, año del dos mil veintiuno (2021), siendo las 12:00 pm, fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente audiencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- EDGAR ESTEBAN DÁVILA - Subsecretario Apoyo Logístico.
- ALVARO M RIASCOS - Abogado Apoyo Logístico

Invitados:

- NELSON ROJAS GOYES – DIRECTOR DACP
- SOFÍA ADRIANA CASTILLO – ABOGADA DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información del Acta No. 332 referente a la Invitación Pública IP–2021-155
2. Verificación de subsanación requisitos habilitantes
3. Recomendación de los partícipes de la Evaluación
    3.1. Determinación de precio artificialmente bajo, respecto del proponente en segundo orden de elegibilidad.
    3.2 verificación de requisitos habilitantes del proponente en segundo orden de elegibilidad.
4. Recomendación de los partícipes de la evaluación, respecto de la propuesta en segundo orden de elegibilidad.
5. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN DEL ACTA No. 332 REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP–2021-155

El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP-2021-155, se cumplió el día 25 de octubre de 2021, plazo dentro del cual se recibieron doce (12) propuestas.

NO.	PROPONENTE	FECHA Y HORA RADICACIÓN	PRECIO OFERTADO
1	BV CONSTRUCCIONES	10/24/2021 10:56 PM	$49,569,300
2	JESUS LEONARDO ORTEGA	10/25/2021 12:21 AM	$67,261,519.43
3	UNION TEMPORAL OBRAS 2021	10/25/2021 7:36 AM	$66,156,340.9
4	SANTACANAL	10/25/2021 8:42 AM	$70,000,000
5	INGEBLAR SAS	10/25/2021 9:48 AM	$50,886,264
6	GEPROING S.A.S	10/25/2021 11:53 AM	$60,099,416.52

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-155

OBJETO: Reparación y mantenimiento de techos y cubiertas de la sede Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto a precios unitarios fijos.

7	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	10/25/2021 3:00 PM	$63,137,732
8	SEINGC SAS	10/25/2021 5:31 PM	$66,065,267.16
9	CONSTRUINTEL SAS	10/25/2021 5:48 PM	$50,444,064
10	Consorcio Hacienda Pasto	10/25/2021 5:49 PM	$68,975,029.2
11	CIVILPARQ CONSTRUCTORES S.A.S.	10/25/2021 5:53 PM	$62,471,854
12	FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ	10/25/2021 5:55 PM	$60,619,323.6

Se procedió a realizar la apertura del sobre con la propuesta económica más baja, que correspondió al oferente **BV CONSTRUCCIONES** identificada con NIT. 9014062009, representada legalmente por la señora LUCY BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.675.746 de Bogotá, D.C.

Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta, como se detalló en el acta No. 332 de 28 de octubre de 2021:

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. Conforme el Anexo de la presente invitación.		X	El oferente aporta la carta de presentación de la oferta, de manera incompleta, no diligencia la totalidad del documento. FOLIOS 03
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso de que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado	X		
es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.			
d) En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.			N/A
e) Registro Único Tributario – RUT	X		
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	X		
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	X		

h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	X		
j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	X		
k) Con la oferta, el proponente y el equipo de trabajo aportara copia de la matricula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional	X		
l) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural.	X		
EXPERIENCIA			
7.2.1. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia como contratista cuyo objeto del contrato sea "CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES " La experiencia deberá acreditarse con máximo en un (1) contrato cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del valor total del contrato. (Relacionarla en el Anexo 03 - cuadro de relación de experiencia).		X	Falta relacionar la experiencia en el anexo 03. No se aporta contrato en las condiciones solicitadas. Falta la dupla.
7.2.1.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de un (1) contrato y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.		X	No se aporta contrato en las condiciones solicitadas. Falta la dupla.
7.2.1.3. EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA. Acreditar la experiencia del equipo según la invitación pública. Un (1) residente de obra, con dedicación mensual del 100%. Un (1) residente SISO con dedicación mensual del 30%. La experiencia General se acreditará mediante copia de la matrícula profesional con su respectiva vigencia. Para la experiencia específica deberá aportarse: 1.- Copia del Contrato y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato y Certificado de Cumplimiento 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final 5.- Certificación expedida por		X	No se acredita la experiencia del equipo de trabajo conforme lo solicitado, aportando las duplas documentales

la entidad contratante y acta de liquidación			
Formato para oferta económica – ANEXO 02	X		

En el punto de verificación ***"1.3. Determinación de precio artificialmente bajo"***, del acta en mención, se consideró que el precio ofrecido por el proponente, teniendo en cuenta los estudios de mercado y comparación absoluta, podría ser artificialmente bajo.

A continuación, se requirió al oferente para que explicase las razones que sustentaban el valor ofrecido, dándole la oportunidad de pronunciarse, aportar los documentos, pruebas y soportes que pretendiera hacer valer, en el término indicado.

2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El proponente **BV CONSTRUCCIONES** identificada con NIT. 9014062009, representada legalmente por la señora LUCY BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.675.746 de Bogotá, D.C., dentro del límite otorgado en el SECOP II, **NO** presenta documentación alguna para subsanar la documentación faltante y **NO** brinda la explica las razones que sustentan el valor ofrecido.

3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en el término del traslado el proponente NO se pronunció ante el requerimiento realizado tendiente a que lograra subsanar los documentos faltantes en su oferta y NO brindo las explicaciones dadas al requerimiento realizado respecto del valor ofrecido presuntamente bajo en relación con las demás ofertas dentro de la invitación pública IP-2021-155, los partícipes de la evaluación recomiendan rechazar la propuesta de **BV CONSTRUCCIONES** identificada con NIT. 9014062009, representada legalmente por la señora **LUCY BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.675.746 de Bogotá, D.C., y se proceda a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta económica ubicada en segundo orden de elegibilidad definido mediante acta No. 332 de 28 de octubre de 2021, lugar en el que se encuentra **CONSTRUINTEL SAS** identificada con NIT. 901434039-8, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.041 de Bogotá, D.C y por un valor de **$50,444,064 M/CTE.**

3.1. DETERMINACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, RESPECTO DEL PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se constata que el menor precio ofertado se encuentra dentro de las condiciones establecidas en el numeral **5.1.1. "*DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO*"** de la **INVITACIÓN PÚBLICA IP–2021-155.** Para la Dirección Administrativo de Juventud, de donde surge la necesidad, teniendo en cuenta los estudios de mercado y comparación de ofertas, resulta que el precio ofertado podría ser artificialmente bajo.

Para definir el problema en cuestión se hace uso de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el caso la guía G-MOAB-01 "para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual dispone:

(…) Comparación relativa (oferta vs oferta) (…)

(…) "Cuando existen más de 5 ofertas, se procede al cálculo del precio artificialmente bajo, calculando la desviación estándar" (…)

Aplicada la formula contenida en la guía, luego de realizadas las correspondientes operaciones, sobre las ofertas validas, se tiene que:

- Desviación estándar = $7.470.729
- Mediana = $68.878.528
- **Valor mínimo para aceptar = $54.407.799**

Acorde a lo anterior, se identifica como posible oferta artificialmente baja la presentada por el proponente **CONSTRUINTEL SAS**, ya que se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

*Por tanto**, se requiere al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido**, en el término indicado**.*

3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **CONSTRUINTEL SAS** identificada con NIT. 901434039-8, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.041 de Bogotá, D.C.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente forma:

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. Conforme el Anexo de la presente	**X**		

invitación.			
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	**X**		
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso de que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	**X**		
d) En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.			**N/A**
e) Registro Único Tributario – RUT	**X**		
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	**X**		
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	**X**		
h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**X**		
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	**X**		
j) Certificación y estar a Paz y salvo			

con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **ANEXO *MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.***	**X**		
k) Con la oferta, el proponente y el equipo de trabajo aportara copia de la matricula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional.	**X**		
l) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural.	**X**		
EXPERIENCIA			
7.2.1. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia como contratista cuyo objeto del contrato sea "CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES " La experiencia deberá acreditarse con máximo en un (1) contrato cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del valor total del contrato. (Relacionarla en el Anexo 03 - cuadro de relación de experiencia).	**X**		
7.2.1.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de un (1) contrato y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.	**X**		

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.			
7.3. EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA: Acreditar la experiencia del equipo según la invitación pública. Un (1) residente de obra, con dedicación mensual del 100%. Un (1) residente SISO con dedicación mensual del 30%. La experiencia General se acreditará mediante copia de la matrícula profesional con su respectiva vigencia. Para la experiencia específica deberá aportarse: 1.- Copia del Contrato y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato y Certificado de Cumplimiento 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación		**X**	El equipo de trabajo no cumple con la experiencia requerida en la presente invitación pública. No aporta dupla documental requerida
Formato para oferta económica – **ANEXO 02**	**X**		

De acuerdo con la anterior evaluación la oferente **CONSTRUINTEL SAS** identificada con NIT. 901434039-8, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.041 de Bogotá, D.C y por un valor de **$50,444,064 M/CTE**, **DEBE SUBSANAR** conforme los requerimientos en mención realizados en cuanto al cumplimiento del **numeral 7.3. EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA,** subsanar aportando: **a.** Documentación en la que conste la experiencia específica para cada uno de los profesionales ofrecidos. La experiencia del equipo de trabajo deberá presentarse en las condiciones de la invitación publica y el soporte documental de experiencia del mismo en las condiciones del numeral correspondiente. (Duplas)

Además, **SE REQUIERE AL OFERENTE** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y aporte la documentación pertinente que considere necesaria para tal fin, por encontrarnos ante una posible oferta artificialmente baja.

4. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN, RESPECTO DE LA PROPUESTA EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de experiencia y de oferta económica, se corre traslado al proponente **CONSTRUINTEL SAS** identificada con NIT. 901434039-8, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.041 de Bogotá, D.C., para que por medio de la plataforma SECOP II subsane la documentación faltante y además explique las razones que sustentan el valor ofrecido, el cual la Subsecretaria de Apoyo logístico del Municipio de Pasto considera podría ser artificialmente bajo. Se requiere, entonces, que la explicación del proponente sea completa, anexando la documentación que considere suficiente para soportar su dicho. No es de recibo la simple manifestación juramentada del proponente, en sentido de que los precios ofertados le son favorables.

El requerimiento deberá ser resuelto dentro de los términos precisados en el cronograma de la invitación pública IP–2021-155, contando para ello con Un (01) día hábil (*24 horas contadas a partir de la publicación de la presente acta*).

En caso de que vencido ese término el proponente no subsane aportando los documentos faltantes o no brinde las explicaciones y soportes en los que justifique suficientemente su propuesta económica dando las razones del precio de su oferta en comparación con el presupuesto dispuesto por la entidad, se rechazará la propuesta presentada y se procederá a continuar con la evaluación del tercer proponente según el orden de elegibilidad aquí dispuesto.

5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 01:30 pm, del tres (03) de noviembre, año del dos mil veintiuno (2021), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

Original Firmado

EDGAR ESTEBAN DÁVILA
Subsecretario Apoyo Logístico

ALVARO M RIASCOS
Abogado Apoyo Logístico

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-155

OBJETO: Reparación y mantenimiento de techos y cubiertas de la sede Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto a precios unitarios fijos.

Invitados:

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director DACP

SOFÍA ADRIANA CASTILLO RUALES
Abogada DACP

(Original Firmado)